

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 367- 2025

4 de diciembre de 2025

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/090-2025 de 1 de octubre de 2025, en contra del buque **TIA CHICHI**, propiedad de **INDUSTRIA PESQUERA GOLLA, S.A.**, con RUC. 155697522-2-2020, cuenta con una Licencia PAL-336-A, donde presuntamente ha incumplido con lo establecido en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 en los artículos 41, 58 y 59, e incurrir en las infracciones graves establecidas en el artículo 145 en los numerales 5 y 12, que regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá, Se dictó Resolución de Apertura con fecha del tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/ME/082-2025
3 de diciembre de 2025

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **TIA CHICHI**, propiedad de **INDUSTRIA PESQUERA GOLLA, S.A.**, con RUC. 155697522-2-2020, cuenta con una Licencia PAL-336-A, donde presuntamente ha incumplido con lo establecido en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 en los artículos 41, 58 y 59, e incurrir en las infracciones graves establecidas en el artículo 145 en los numerales 5 y 12.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

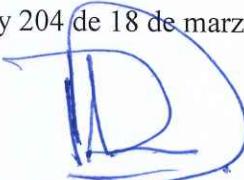
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales a **INDUSTRIA PESQUERA GOLLA, S.A.**, siendo el día cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, del día doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL





**Ministerio de la Presidencia Asistencia Pública
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

Se FUA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación.

Panama 25 de dic.
a.m. 8:00 siendo los
hrs de la
Hd
Firma



lidad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFLA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley.

Panamá, _____ de _____
e _____ siendo las
de la

Firma